

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.253/15

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2015, el expediente nº 1/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en las modalidades de incorporación de remanentes de crédito para gastos generales y suplemento de crédito, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Expte. 1/2015 de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Navalperal de Pinares, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.